

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-007-2011-00236-00
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Alejandro Castaño Gaviria
Auto	Nº 1207
Decisión	Informa sobre medida cautelar

En atención al oficio N° 695F del 27 de octubre de 2020, allegado por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, el Juzgado, le informa al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín que frente al embargo de remanentes comunicado a través del oficio N° 4245 del 19 de noviembre de 2015 se le tomó atenta nota a favor del proceso ejecutivo con radicado 05001 34 03 701 2015 00030 00, mediante auto del 13 de enero de 2016. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria